



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA No. 3.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 5 DE ABRIL DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del martes cinco de abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo J. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'hers y María Teresa Herrera Tello.

I.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II.- ANUNCIO E INVITACIÓN.

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta de la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez y formuló atenta invitación a los presentes a ponerse de pie.

III.- PROTESTA.

El señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal Mariano Azuela Güitrón, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la siguiente protesta a la licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, designada Magistrada de Circuito por el Pleno de dicho Consejo en su Sesión Extraordinaria celebrada el quince de noviembre de dos mil cuatro.

“Señora licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada de Circuito, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan?”



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La señora licenciada nombrada: "Sí, protesto.

Y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón expresó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande."

**IV.- ENTREGA DE DISTINTIVO,
CREDENCIAL Y PUBLICACIONES.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón entregó a la señora licenciada Martha María del Carmen Hernández Álvarez, el distintivo y la credencial correspondientes, así como las publicaciones "La Ética del Juzgador", y "Palabras pronunciadas por Ministros y Consejeros en las Sesiones Plenarias Conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebradas con motivo de la toma de protesta de nuevos Jueces y Magistrados".

**V.- PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÜITRÓN.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón pronunció las siguientes palabras:

“Normalmente como se deduce de los libros que se le han entregado a la Magistrada, cuando se ha protestado para desempeñar el cargo, se ha acostumbrado decir algunas palabras, y precisamente, uno de estos volúmenes reúne las palabras que tanto Ministros como Consejeros han pronunciado, de manera tal que con este volumen y con el volumen de la Ética del Juzgador, que viene a ser también una aproximación a esos atributos que debe reunir quien va a desempeñar un cargo en el Poder Judicial de la Federación, pues indudablemente que habrá muchos elementos para que vea usted, directrices muy claras en el desempeño de su cargo; sin embargo, cuando algo se da en un libro, siempre surge la incógnita de si algún día en la vida abrirá uno ese libro, y por ello, si bien no se trata tanto de pronunciar un discurso, en torno a lo que es el desempeño del cargo en el Poder Judicial de la Federación como Magistrado, yo diría en forma muy breve, que a partir del año dos mil cuatro existe un elemento fundamental que si se analiza, se profundiza, pues constituye lo que es el perfil del juzgador, que es el Código de



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ética del Poder Judicial de la Federación y que como se explica en su parte preliminar no fue producto tanto de una reflexión filosófica en que de una manera, casi diríamos utópica, se señala el diseño de un juez abstracto, sino por el contrario, se trató de dar mucha accesibilidad a ciertos principios constitucionales que la Constitución solamente menciona sin dar contenido a ellos, y además, para dar ese contenido se recurrió a un procedimiento muy práctico, ver cómo es la actuación de los jueces que tienen prestigio, que tienen reconocimiento en la comunidad mexicana, y manejando estos dos elementos, pues se llega a estos atributos clarísimos del juzgador. El de independencia: un juzgador que antes de dar su fallo está preocupado por el qué dirán, trata de quedar bien con alguien, en fin, recibe influencias externas, no es independiente. La imparcialidad; en todo juicio hay partes y si el juez se deja influir por las partes pierde imparcialidad, y esto irá en demérito de ese prestigio que debe tener en la vida social; la objetividad, el juez debe ser aún cuidadoso de no dejarse influir por sí mismo, por sus intereses, por sus pasiones, por tantos



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

elementos propios del ser humano, y esto se tiene que complementar con el profesionalismo y con la excelencia. El profesionalismo, que implica, por ejemplo, la valentía, un juez que no sabe ser valiente, pues no tiene profesionalismo, mejor sería que estuviera en otras actividades, y es que es normal que dentro de la función de juzgar existen intereses que tratan de impedir que un juez actúe con profesionalismo para actuar como quieren los que desean que se resuelvan los asuntos a su favor; el profesionalismo, obviamente, implica el estudio remoto y el estudio próximo de los asuntos. Estudio remoto, tener la preparación dinámica que implica que en todo momento el juzgador esté al día; hoy hay ramas del derecho en las que hay tanta modificación anual, como es la rama fiscal, que si juzgador no está al pendiente de todas estas transformaciones, de pronto, resulta obsoleto, y un juez obsoleto va a cometer muchos errores; el profesionalismo implica que el estudio de cada expediente se haga con profundidad, esto normalmente ofrece este panorama que, en principio no es deseable, porque los seres humanos deben descansar, pero



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

un panorama muy reiterado entre los trabajadores del Poder Judicial de la Federación que están altas horas de la noche estudiando sus asuntos, preparando las sesiones, que los sábados y los domingos están estudiando, hay ocasiones en que, pues so pretexto de profesionalismo, se llega a las doce de la mañana, a la una de la tarde a la oficina y siempre, pues tiene uno que tener la confianza de que están en su casa estudiando, sin embargo, no todos consideran que este es un indicio de profesionalismo y en ello, pues obviamente, la rectitud, la intención y la buena fe es lo que seguramente respalda esas situaciones, pero lo normal es que el profesionalismo se refleja en una actitud que es ejemplificativa para aquellos que trabajan con uno, es difícil que un secretario de estudio y cuenta se sensibilice de que su magistrado es muy profesional cuando llega a las doce de la mañana o a la una de la tarde si no es que después, y desde luego, cuando no asiste varios días al trabajo; bueno, un estudio tan acucioso tendría que reflejarse en el momento de discutir los asuntos, cuando



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

esto no sucede, hay la preocupación de que a lo mejor no se da ese profesionalismo. Y después viene la excelencia, y la excelencia es una palabra que dice mucho pero en cierto sentido dice poco, por ello en el Código de Ética, esto se desglosa a través de virtudes que deben irse forjando por cada uno de los juzgadores. Hay definiciones diversas respecto de la virtud, algunos dicen que es el hábito de actuar siempre buscando el bien, es un hábito, es una conducta reiterada y a través de la reiteración en una conducta dirigida al bien, se llega a tener la virtud, la virtud no surge espontáneamente, tiene que ser producto del esfuerzo humano, y cuando este esfuerzo se realiza, llega un momento en que la persona espontáneamente actúa conforme a la virtud, y estas virtudes que se describen en el Código de Ética y sobre las que convendría mucho profundizar son el compromiso social, el decoro, la fortaleza, la honestidad, el humanismo, la humildad, la justicia, la laboriosidad, la lealtad, el orden, el patriotismo, la perseverancia, la prudencia, la responsabilidad, el respeto, la sencillez y la sobriedad, materia cada una de estas



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

virtudes de una plática o de muchas pláticas.

Pues ojalá usted acuda a ese Código de Ética, ojalá también para que ahí vea reiterado lo que es su conducta cotidiana y de repente como oportunidad de alguna llamadita de atención para avisar que algo se está apartando de ese Código de Ética.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene una Comisión de Disciplina y tiene una Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación, y siempre hemos considerado que esto no debe ser de funcionamiento general y permanente, el ideal sería que estas comisiones no tuvieran trabajo, pero lo cierto es que una preocupación comunitaria en cuanto a que funcionen bien los jueces, los magistrados y en general todos los servidores públicos del Poder Judicial ofrece oportunidad a los justiciables y a quienes los representan de que puedan formular quejas cuando estimen que un juzgador no actúe debidamente. Yo tengo la convicción de que si todos los jueces y magistrados actuaran ateniéndose al Código de Ética, estas comisiones no tendrían trabajo.



S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Vamos a tener trabajo porque en México hemos desarrollado mucho esta idea de que hay que quejarse por todo. Bueno, al menos que este trabajo siempre desemboque en decisiones de que esas quejas son improcedentes o son infundadas, y a esto se llegará simplemente, ateniéndose a este Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.

Pues si usted complementa esto, con todos estos discursos brillantes que en repetidos actos han pronunciado los Ministros y los Consejeros tendrá un apoyo fundamental para convertirse en una brillante magistrada de la que se enorgullezca el Poder Judicial de la Federación y tenga al mismo tiempo que agradecerle que ella actúa, para dar un gran prestigio y hacer respetable a este Poder.

Muchas gracias.”

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón levantó la sesión.

S. P. Solemne Conjunta No.3

Martes 5 de abril de 2005

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos de aquella y maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de éste, que dan fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja corresponde al Acta de la Sesión Pública Solemne Conjunta número Tres, celebrada el martes cinco de abril de dos mil cinco.